

Boletín Oficial



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fraseón	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

Cédula de emplazamiento

El señor Juez Municipal del Juzgado número dos de Gijón, en autos de juicio de cognición que en reclamación de tres mil novecientas dieciséis pesetas se siguen en este Juzgado a instancia de don Gerardo Zapata Pérez, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de Zamora, representado por el Procurador don Julio Carrio Arbesu, defendido por el Letrado Pedro de Silva y Sierra; contra don Tomás Redondo, cuyo segundo apellido y estado se ignora, mayor de edad industrial, del que también se desconoce su actual domicilio, acordó emplazar a dicho demandado a fin de que en el plazo de seis días comparezca en este Juzgado a contestar la demanda por escrito y con las demás formalidades de Ley, apereciéndole de que, caso de no verificarlo, será declarado rebelde.

Para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado don Tomás Redondo, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Gijón, a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario.

DE OVIEDO

Cédula de requerimiento

Por la presente y en cumplimiento de sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Oviedo en sumario instruido por el Juzgado número uno de esta ciudad, con el número 45 de 1954, por estafa y hurto, se requiere al penado Rodolfo de Otero y Portuguez, hijo de

Rodolfo y de Carmen, casado, Médico y ausente en paradero ignorado, para que indemnice al perjudicado Olegario Fuentes Menéndez, en la suma de dos mil treinta y cinco pesetas, bajo las prevenciones de Ley.

Oviedo, 22 de septiembre de 1958.
El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Auncio de segunda subasta para obras de reparación de caminos vecinales

De conformidad con el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, acuerdos de esta Corporación y art. 25 de dicho Reglamento, se anuncia la contratación, por subasta, de las obras de reparación de caminos vecinales siguientes:

Nombre de la obra, lugar y presupuesto, es como sigue:

C. V. de la Aldea del Acebal a la Carretera de Torrelavega a Oviedo, en Siero, 60.000 pesetas.

C. V. de Santa Eulalia de Busloñe al Campo por Castandiella, en Morcín, 75.000 pesetas.

C. V. de Inguanzo a Puente Inguanzo, en Cabrales, 58.974,36 pesetas.

C. V. de Pola de Somiedo al Valle del Lago, en Somiedo, 100.000 pesetas.

C. V. de la carretera de Sahagún a Arriendas a Sames, en Amieva, 58.974,36 pesetas.

El contrato durará hasta la completa terminación de la obra con arreglo a los precios y pliegos de condiciones y demás documentos.

Los plazos serán los siguientes:
C. V. de la Aldea del Acebal a la C.ª de Torrelavega a Oviedo, cuatro meses.

C. V. del de Santa Eulalia de Busloñe al Campo por Castandiella, cuatro meses.

C. V. de Inguanzo a Puente Inguanzo, tres meses.

C. V. de Pola de Somiedo al Valle del Lago, cuatro meses.

C. V. de la C.ª de Sahagún a Arriendas a Sames, tres meses.

Los pliegos de condiciones, presupuestos, memoria, precios, proyectos y demás documentos estarán expuestos en el Negociado de Fomento de esta Diputación en los días hábiles durante la presentación de pliegos.

La fianza provisional será del dos por ciento.

La definitiva ascenderá a la cantidad del cuatro por ciento.

Las proposiciones, de conformidad con las formalidades señaladas en el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, se presentarán en el Negociado de Contratación y Compras durante 20 días hábiles, desde el día siguiente hábil del primer anuncio hasta las doce del último día.

La apertura de pliegos, en la forma prevista en el Pliego de condiciones Jurídicas y Económicas-Administrativas, tendrá lugar en la Diputación a las doce horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de admisión de plicas.

El modelo de proposición será el siguiente:

D., por sí o en representación de....., con capacidad legal, vecino de, con domicilio en....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha..... (en su caso) y en el de la provincia de fecha..... relativo a la licitación para la contratación mediante subasta de las obras de reparación de los siguientes caminos vecinales:

Nombre de la obra

Lugar

Presupuesto

Total

formula esta proposición por la

cantidad a la baja de la totalidad de los presupuestos por la cantidad de pesetas, equivalente a una baja por 100, comprometiéndose a ejecutar las obras en el plazo reglamentario y de acuerdo en un todo al proyecto, presupuestos, precios, pliego de condiciones técnicas y facultativas y jurídicas y económico-administrativas y demás documentos, así como a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Oviedo, 30 de septiembre de 1958.—El Presidente, José López Muñiz. El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

ANUNCIO

Presentada instancia por D. José María López Feliú, como Gerente de la firma "Almacenes S. José, S. A.", solicitando la devolución de la fianza definitiva que para responder del compromiso adquirido como adjudicatario del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 23 del pasado mes de abril, número 93, para adquisición de géneros con destino a los Establecimientos de Beneficencia Provincial y que le fué adjudicado definitivamente en virtud de acuerdo de la Excm. Diputación, adoptado en sesión del día 29 de mayo último, se publica el presente anuncio, de conformidad con lo determinado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan ser formuladas las reclamaciones pertinentes que quepan

en derecho contra la devolución de la fianza interesada.

Oviedo, 19 de septiembre de 1958.
El Presidente, José López Muñiz.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

DELEGACION PROVINCIAL DE OVIEDO

Expropiación de fincas en Llaranes y Villalegre, Avilés

Información pública previa

La Empresa Nacional Siderúrgica, S. A., domiciliada en Madrid, Conde de Peñalver, 16 y para la ampliación del poblado de viviendas protegidas de Llaranes, acogido a los beneficios de la Ley de 19 de abril de 1939, solicita se declare urgente la expropiación de las fincas que al pie se relacionan.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 56, 1) del Decreto de 16 de abril de 1957, se abre información pública por término de quince días contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo cualquier persona, dentro de dicho plazo, alegar por escrito a la Alcaldía de Avilés o a esta Delegación, calle Arzobispo Guisasa núm. 2, cuantos datos aporten y permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen contenidos en la relación de referencia, u oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de la ocupación de la fincas, señalando los fundamentos de la oposición y las razones que puedan aconsejar la preferente ocupación de otras fincas distintas a aquéllas como más convenientes al fin que se persigue.

Oviedo, 9 de septiembre de 1958.
El Delegado Provincial.

Relación de fincas, propietarios y arrendatarios, cuya expropiación urgente interesa la Empresa Nacional Siderúrgica, S. A., para la construcción de 1.094 viviendas protegidas, ampliación del poblado de Llaranes, Avilés.

Parcela A. A/1 del plano Catastral de Avilés.—EL HUERTIN DE JUNTO A CASA, de 3 a. 42 centiáreas, 78 dm/2, propiedad de Herederos de Angel Blanco García y en la que existen varias edificaciones.

Parcela 182 A/1.—LA POMARADA DE LOS HORREOS, de 26 a. 20 ca., propiedad de Herederos de Angel Blanco García.

Parcela 183 A/1.—HUERTO DE LA COMUNA.—En el que existen varias edificaciones, de 15 a. 84 ca. y 57 dm/2, propiedad de Herederos de Rafael Díaz Solís.

Parcela 183 A.A/1.—LA CAMUÑA.—Pomarada de 4 a. 34 ca. propiedad de Herederos de Angel Blanco García.

Parcela 230 A/2.—LLARANES DE ABAJO.—Edificios en finca de 8 a. 92 ca. y 75 dcm/2, propiedad de Gerardo Gutiérrez Blanco, y arrendada a Secundina Medina Carrasco, Avelino Fernández González y Julio Cuenca Lechauga y Antonio Reco Núñez.

Parcela 230 A.A/2.—LLARRANES DE ABAJO.—Casa y Bar en finca de 64 ca. 50 dm/2, propiedad de Florentino González Rodríguez y arrendada a Antonio Rodríguez.

Parcela 230 B.A/2.—LLARANES DE ABAJO.—Varias edificaciones entre ellas el Bar Santander, en finca de 1 a. 72 ca. y 50 dcm/2, propiedad de Florentino González Rodríguez y arrendada a Víctor Fernández, Antonio García Río y Delina América.

Parcela 232 A/2.—LA BRAGUERA.—Edificio con dos viviendas y cuadras, en finca de 12 a. 53 ca., propiedad de D. Florentino González Rodríguez, y arrendada a Alfredo García y Eulogio Costales.

Parcela 233 A/2.—LA BRAGUERA.—A labor, de 27 a. 6 ca., propiedad de D. Gerardo Gutiérrez Blanco.

Parcela 234 A/2.—LA BRAGUERA.—Prado, de 22 a. 14 ca., propiedad de D. Florentino González Rodríguez.

Parcela 235 y 236 A/2.—LA BRAGUERA.—Prado, de 22 a. 12 ca., propiedad de Herederos de Evaristo Alvarez Blanco.

Parcela 238 A/2.—LA BRAGUERA.—Prado de 5 a. 20 ca., propiedad de Herederos de Higinio Fernández Fernández.

Parcela 35 B/1.—BUSTIELLO.—A labor, de 46 a. 17 ca., propiedad de D.^a Castora González Posada.

Parcela 37 B/1.—BUSTIELLO.—A labor, de 43 a. 92 ca., propiedad de D. Manuel García López.

Parcela 39 B/1.—CORRALES.—De 1 Ha. 72 a. y 75 ca., propiedad de José Rodríguez Alvarez y Castora González Posada.

Parcela 42 B/1.—CORRALES.—A prado, de 33 a. 4 ca., propiedad de Herederos de Manuel Fernández Solís.

Parcela 43 B/1.—CORRALES.—Prado, de 71 a. 73 ca., de José Rodríguez Alvarez.

Parcela 44 B/1.—CORRALES.—De 1 Ha. 87 a. y 75 ca., propiedad de Herederos de Angel Blanco García.

Parcela 45 B/1.—CORRALES.—Prado, de 34 a. 30 ca., propiedad de Herederos de Rafael Díaz Solís.

Parcela 46 B/1.—LOS HORREOS.

Prado y pomarada, de 15 a. 44 ca., propiedad de Herederos de Rafael Díaz Solís.

Parcela 47 B/1.—CORRALES.—A labor, de 9 a. 30 ca., propiedad de D. Angel Blanco García.

Parcela 74 A.B/1.—Casa y solar en finca de 97 m.2 en La Espina, propiedad de José Blanco.

Parcela 74 B.B/1.—Casa y solar en finca de 73 m.2 en La Espina, propiedad de José Bermúdez.

Parcela 74 C.B/1.—Casa y solar en finca de 132 m.2 en La Espina, propiedad de Vda. de Fermín Rancano Pérez.

Parcela 74 D.B/1.—Casa y solar en finca de 260 m.2 propiedad de José Artime González y arrendada a Juan Mateos Parre, María Fernández Entrada, Angel Ailende Pérez y Manuel Fernández Argüelles.

Parcela 74 E.B/1.—Casa y solar en finca de 192 m.2 en La Espina, propiedad de Marcelino García Canal.

Parcela 74 G.B/1.—Casa y solar en finca de 150 m.2 en La Espina, propiedad de Jesús María Valles.

Parcela 74 I.B/1.—La Espina, prado de 1 a. 80 ca., propiedad de José Antonio Fernández Peláez.

Parcela 74 K.B/1.—La Espina, prado de 3 a. 24 ca., propiedad de Ricardo Pena Fraga y Honorato Raposo Silvela.

Parcela 74 J.B/1.—Casa en construcción sobre solar de 180 m. en La Espina, propiedad de José Martínez González.

Parcela 74 P.B/1.—Prado en La Espina de 1 a. 87 ca., propiedad de José Suárez Alvarez.

Parcela 66 B/1.—LOS URIOS, a labor, con varias edificaciones, de 2 a. 31 ca. 76 dcm.2, propiedad de Constantino García Alvarez y otros.

Parcela 75 B/1.—LA ESPINA, prado, no consta cabida, propiedad de Castora González Posada.

Parcela 76 B/1.—LA ESPINA, prado y labor, de 33 a. 94 ca., propiedad de Enriqueta Suárez García.

Parcela 77 y 79 B/1.—VEGA DEL MARTINETE.—Labor y prado, de 3 Ha. 91 a. 53 ca., propiedad de Anita Fernández Pérez Maribona, y en la que existe un hórreo propiedad de Jesús Busto Menéndez.

Parcela 100 B/1.—EL MARTINETE.—A labor, de 13 a. 8 ca. en la que existe una casa señalada con el número 19 de población y un edificio destinado a cuadra, propiedad de Jesús Busto Menéndez.

Parcela 131 B/1.—LAS RABAS, de 17 a. 60 ca., a prado, propiedad de Herederos de Jesús Alvarez Suárez y arrendada a Juana Suárez Alvarez.

Parcela 132 B/2.—LA BIESCA, labor y monte, de 6 a. 16 ca., pro-

piEDAD de Herederos de Jesús Alvarez Suárez y arrendada a Juan Suárez Alvarez.

Parcela 133 B/1.—LA HUERTA, en la que existe un edificio en ruinas, prado, de 40 a. 80 ca., propiedad de Abilio Velasco López.

Parcela 134 B/1.—PABLADONA DE ABAJO, a labor, de 19 a. 80 ca., propiedad de José Alvarez Solís.

Parcela 135 B/1.—EL CIERRO, a labor, de 18 a. 40 ca., propiedad de César Grandá Pérez.

Parcela 137 B/1.—EL MARTINETE, casa número 17 de población, en finca a labor de 18 a. 12 ca., propiedad de Rafael Rodríguez Alvarez y arrendada a Serafín Rodríguez Velasco.

Parcela 138 B/1.—EL CASTAÑO, siete casas señaladas con los números 10 al 16 inclusive de población en finca a labor de 22 a. 16 ca., propiedad de Vda. de José García Díaz, y arrendada a Inocencio Cea Tovar, Francisco Suárez Pérez, Casimira Cuervo Muñiz, Román García Fanjul, Jesús Coto Suárez, José González Alvarez y Teodoro Doncel.

Parcela 139 B/1.—LA HUERTA.—A labor, de 10 a. 54 ca., propiedad de Avelino Valdés García.

Parcela 139 A.B/1.—LA HUERTA, A labor, de 2 a., propiedad de María Dolores Valdés García.

Parcela 139 C.B/1.—LA HUERTA, a labor, de 28 a. 10 ca., propiedad de José Manuel Valdés García.

Parcela 140 B/1.—Casa señalada con el número 19 de población en finca de 25 a. 72 ca., en el Martinete, propiedad de Avelino Valdés García.

Parcela 140 A.B/1.—Casa y antojana, señalada con el número 9 de población en finca de 160 m.2, en El Martinete, propiedad de María Dolores Valdés García y arrendada a Ramón Alvarez González.

Parcela 141 B/1.—Prado de Afuera, a prado, de 50 a 52 ca., propiedad de Avelino Valdés García.

Parcela 142 B/1.—LA ISLA, a prado, de 46 a. 45 ca., propiedad de Avelino Valdés García.

Parcela 142 A.B/1.—PRADO DE LOS EUCALIPTOS, a prado, de 16 a. 90 ca., propiedad de María Dolores Valdés García.

Parcela 142 C.B/1.—Prado DE LOS EUCALIPTOS, a prado, de 8 a. 40 ca., propiedad de José Manuel Valdés García.

Parcela 144 B/1.—LA LLOSA de CARREÑO, prado y monte de 24 a. 28 ca., propiedad de José Alvarez Solís.

Parcela 147 B/1.—EL BURGALLO, prado de 31 a. 26 ca., propiedad de Ramón García Solano.

Parcela 148 A.B/1.—EL BURGA-

LLO, prado, de 40 a. 45 ca., propiedad de Florentino González Rodríguez.

Parcela 148 B/1.—LA LLOSA DE CARREÑO, prado de 1 Ha. 35 a. 32 ca., propiedad de Herederos de Jesús Álvarez Suárez y arrendado a Manuel García González.

Parcela 149 B/1.—LA TOBA, prado, de 95 a. 91 ca., propiedad de Florentino González Rodríguez.

Parcela 151 B/1.—LA VIESQUINA, a labor, de 16 a. 14 ca., propiedad de Ramón García Solar.

Parcela 155 B/1.—EL CASTAÑEDO, inculto, de 2 a. 26 ca., propiedad de la Vda. de José García Díaz y arrendado a Francisco Suárez Pérez.

Parcela 156 B/1.—EL CASTAÑEDO, a labor, de 10 a. 14 ca., propiedad de Luisa y Rosa González Martínez.

Parcela 157 B/1.—EL CASTAÑEDO, y casa número 6 de población, en finca de 17 a. 60 ca., propiedad de Luisa y Rosa González Martínez.

Parcela 157 A.B/1.—EL CASTAÑEDO, casa señalada con el número 7 de población en finca de 107 m.2, propiedad de Rosendo Álvarez Fanjul.

Parcela 157 B.B/1.—EL CASTAÑEDO, casa señalada con el número 7 de población en finca de 22 m.2, propiedad de Herederos de Ramón García Fanjul.

Parcela 157 A.B/1.—EL CASTAÑEDO, no consta destino, de 19 a. 54 ca., propiedad del Ayuntamiento de Avilés.

Parcela 159 B.B/1.—LLOSICO, prado de 9 a. 10 ca., propiedad de herederos de Juan Álvarez González.

Parcela 160 B/1.—RINCON Y PRADIN DE LA NORA.—Prado de 25 a. 72 ca., propiedad de José Álvarez Solís.

Parcela 162 B/1.—LA LLOSA, prado de 7 a. 47 ca., propiedad de José Álvarez Solís.

Parcela 163 B/1.—LA LLOSA DE CARREÑO, prado de 33 a. y 26 ca., propiedad de José Álvarez Solís.

Parcela 163 A./B1.—LA FUENTE DE MARCOS, prado de 64 a. 80 ca., propiedad de la Cía. General de Carbones.

Parcela 163 B.B/1.—EL MONTE, monte de 55 a. 68 ca., propiedad de José Álvarez Solís.

Parcela 118 A.B/2.—Casa, a vivienda y bar, en finca de 219 m.2, en El Pasto, propiedad de José Ramón Alonso Miranda.

Parcela 118 B.B/2.—Casa, a vivienda y tienda, en finca de 198 m.2, en El Pasto, propiedad de Natividad Muñiz Corrales y arrendada a Pedro Pérez Rodríguez.

Parcela 118 C.B/2.—Casa en finca de 105 m.2, en El Pasto, propiedad de Joaquín García Suárez.

Parcela 119 B/2.—La VEGA, a labor, de 6 a. 91 ca., propiedad de Luis García Granda.

Parcela 119 A.B/2.—HUERTO DEL CANTO, casa con vivienda y bar y casa en construcción en finca de 440 m.2, propiedad de Luis García Granda.

Parcela 117 A.B/2.—HUERTO DE LA FUENTE, a labor, de 5 a. 44 ca., propiedad de Herederos de Germán González y arrendada a Felisa González González.

Parcela 117 B.B/2.—HUERTA DE LA FUENTE O CANTON, en la que existe una casa con vivienda y bar, en finca de 224 m.2, propiedad de Arturo Álvarez Muñiz y arrendada a Higinio Suárez Cuervo.

Parcela 120 B/2.—LA VEGA, a labor, de 3 a. 30 ca., propiedad de D.ª Felisa González González, resto de finca expropiada anteriormente.

Parcela 122 B/2.—LAS VEGAS, a labor, de 1 a. 94 ca., propiedad de Ramón Gutiérrez Suárez y Herederos de Delfina Álvarez Muñiz, resto de la finca expropiada anteriormente.

Parcela 123 B/2.—LAS VEGAS, a labor, de 10 a. 95 ca., propiedad de Luis y Socorro Álvarez, resto de finca expropiada anteriormente.

Parcela 125 B/2.—LAS VEGAS, prado, de 21 a. 31 ca., propiedad de Ramón Gutiérrez Suárez y Herederos de Delfina Álvarez Muñiz, resto de finca expropiada anteriormente.

Parcela 127 B/2.—LAS VEGAS, a prado, de 40 a. 42 ca., propiedad de Manuel Ángel, José Luis, Juan y Antonio González Álvarez, resto de finca expropiada anteriormente.

Parcela 130 B/2.—BARRERO DE ABAJO, prado y en él una casa, propiedad de María Álvarez Muñiz, resto de 24 a. 13 ca. de finca expropiada anteriormente.

Parcela 130 A.B/2.—EL PICOTE, labor y monte, no consta cabida, propiedad de Herederos de Ramón Gutiérrez Suárez.

Parcela 133 A/2.—EL PICOTE, prado y pomarada, 36 a. 90 ca., propiedad de Concepción Muñiz González, resto de finca expropiada anteriormente.

Parcela 132 B.B/1.—MONTE DE LA VIESCA, monte, 25 a. 11 ca., propiedad de Herederos de D. Jesús Álvarez Suárez y coloneada por Manuel García González.

Parcela 142 B/2.—BARRERO, prado y pomarada, 86 a. 68 ca., propiedad de Víctor Álvarez Solís.

Parcela 142 A.B/2.—PRADIN DE

27 a. 63 ca., propiedad de María Álvarez Muñiz.

Parcela 134 B/2.—EL PICOTE, prado, 71 a. 4 ca., propiedad de Herederos de Germán González González.

Parcela 116 A/1.—SUQUERO, finca a labor con varios edificios, 14 a. 65 ca., propiedad de Herederos de Ángel Bango García.

Parcela 116 A.A/1.—Casa y solar, 2 a. 8 ca., propiedad de Jesús Bango García.

Parcela 116 B.A.—Casa en solar, de 1 a. 23 ca., propiedad de Baldomero González Galán.

Parcela 117 A/1.—TIERRA DE ABAJO, casa y cuadra, en finca a labor y prado de 3 a. 39 ca., propiedad de Herederos de Rafael Díaz Solís.

Parcela 227 B/1.—TIERRA DE ABAJO, a labor, 72 a. 66 ca., propiedad de Herederos de Rafael Díaz Solís.

Parcela 227 A.A/1.—TIERRA DE ABAJO, solar de 1 a. 20 ca., propiedad de Jesús Cordo López.

Parcela 227 B.A/1.—Solar de 1 a. 8 ca., propiedad de Gonzalo Goy.

Parcela 227 C.A/1.—TIERRA DE ABAJO, solar de 1 a. 12 ca., edificado, propiedad de Emilio Pereira.

Parcela 227 D.A/1.—TIERRA DE ABAJO, casa y solar de 1 a. 50 ca., propiedad de Ramón García Fernández.

Parcela 227 E.A/1.—TIERRA DE ABAJO, casa y solar de 1 a. 20 ca., propiedad de Saturio Santiago Rodríguez.

Parcela 227 F.A/1.—TIERRA DE ABAJO, casa con un bar, en solar de 1 a. 23 ca., propiedad de José María Régo Iglesias.

Parcela 227 G.A/1.—TIERRA DE ABAJO, solar de 2 a. 17 ca., propiedad de Caridad Díaz Rodríguez.

Parcela 239 A/2.—PRADO DE LAS HUELGAS, a prado, no consta cabida, propiedad de Julia Menéndez Busto.

Parcela 240 A/2.—PRADO DE LAS HUELGAS, prado de 12 a. 16 ca., propiedad de Herederos de Jesús Álvarez Suárez y coloneado por Manuel García.

Parcela 340 A.A/2.—PRADO DE LAS HUELGAS, prado de 3 a. 49 ca., propiedad de Herederos de Jesús Álvarez Suárez y coloneado por Manuel García.

Parcela 241 A/2.—PRADO DE LAS HUELGAS, prado de 30 a. 84 ca., propiedad de Herederos de Ramón Gutiérrez Suárez.

Parcela 242 B.A/2.—PRADO DE LAS HUELGAS, a prado, trozo de 14 a. 56 ca., segregado de finca propiedad de José Álvarez González Pomares, prado y pomarada,

Parcela 243 A/2.—PRADO DE LAS HUELGAS, prado, 19 a. 6 ca., propiedad de Florentino González Rodríguez.

Parcela 244 A/2.—PRADO DE LAS HUELGAS, prado de 28 a. 20 ca., propiedad de José Menéndez García.

Parcela 244 B.A/2.—PRADO DE LAS HUELGAS, solar de 20 ca., segregado de finca edificada de 1 a. 66 ca., propiedad de Constantino López Mon.

Parcela 244 C.A/2.—PRADO DE LAS HUELGAS, solar de 67 ca., segregado de finca edificada de 2 a. 63 ca., propiedad de Fermín Calvo Suárez.

Oviedo, 9 de septiembre de 1958. El Delegado Provincial.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Anuncios

La Sociedad Metalúrgica Duro Felguera solicita autorización para construir un polvorín superficial destinado a almacenar los explosivos que se consumen en su Mina Pozo María Luisa.

El polvorín se solicita con capacidad para contener cuarenta cajas de dinamita equivalentes a 1.000 kilogramos y estará emplazado en una depresión de la escombrera situada entre dicho pozo y el río Nalón.

Lo que se hace público para que todos aquellos que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en el Ayuntamiento de Langreo o en la Jefatura de Minas de Oviedo dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

El proyecto se halla en la Jefatura del Distrito Minero a disposición de quienes deseen examinarlo, pudiendo hacerlo dentro del plazo indicado, todos los días laborables desde las once a las trece horas.

Oviedo, 15 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Emilio Durán.— (Rubricado).

Don Matías Álvarez Álvarez, Director Facultativo de las minas que en el término de Tineo explota "González y Díez, S. L.", solicita autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica para el servicio de la mina "Justa Segunda", sita en el paraje de Cetrals de dicho término municipal.

La línea partirá de la que siguiendo el valle del río Rodical

tiene instalada la Empresa Hidroeléctrica Moncabril desde su salto de la Florida y terminará en el transformador a instalar en la mina.

Su longitud será de 50 metros a 10.000 voltios de tensión y la potencia a transmitir por ella será de 100 K.V.A.

Lo que se hace público, para que, todos aquellos que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en el Ayuntamiento de Tineo, o en la Jefatura del Distrito Minero de Oviedo, dentro del plazo de treinta días.

El proyecto se halla en la Jefatura del Distrito Minero a disposición de quienes deseen examinarlo, pudiendo hacerlo, dentro del plazo señalado, todos los días hábiles de once a trece horas.

Oviedo, 16 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Emilio Durán y Cao.—Rubricado.

—:—

Relación del comienzo de las operaciones de reconocimiento y demarcación, en su caso, que se han de llevar a cabo por el personal facultativo de este Distrito Minero, en los días, permisos de investigación y términos que a continuación se expresan:

Del 13 al 20 de octubre de 1958:

"Simón y Suárez N.º 6", 27.455, de Cangas del Narcea, (Pimpanin y otros), de don Antonio García Simón, por don José Ramón Prieto Noriega, de Oviedo.

Del 14 al 21 de octubre:

"Intrusa", 27.722, de Cangas del Narcea, (Braña Vieja), de don José Vázquez Allende, de Oviedo.

Del 15 al 22 de octubre:

"Simón y Suárez número 7", 28.127, de Cangas del Narcea, (Pico Rubio), de don Antonio García Simón, por don José Ramón Prieto Noriega, de Oviedo.

Del 16 al 23 de octubre:

"La Despreciada", 28.265, de Cangas del Narcea, (Cuesta del Nareo), de don Segundo Llano Alvarez, por don Joaquín Pria Escobedo, de Oviedo.

Del 17 al 24 de octubre:

"Dos Amigos", 28.271, de Cangas del Narcea (Venta Nueva), de don Luis Fernández Lera, por don Eduardo Méndez Villamil, de Oviedo.

Del 18 al 25 de octubre:

"María", 28.297, de Cangas del Narcea (Genestoso), de don Enrique Menéndez Rodríguez, por don Melquiades Lesmes Rodríguez, de Oviedo.

Del 20 al 27 de octubre:

"Coto de los Indinos", 28.313, de Cangas del Narcea (Río Genes-

tos), de don Manuel Iglesia de la Torre, de Oviedo.

Del 21 al 28 de octubre:

"Nueva Alicia", 28.330, de Cangas del Narcea (Larna), de don Modesto Amat Batllori, por don Ramón Iglesia Laviada, de Oviedo.

Del 22 al 29 de octubre:

"Mari Puri", 28.343, de Cangas del Narcea (Larna), de don Modesto Amat Batllori, por don Ramón Iglesia Laviada, de Oviedo.

Del 23 al 30 de octubre:

"La Urgente", 28.345, de Cangas del Narcea (Los Parajos), de don José Pradono Rodríguez y don Constantino Fernández Diez, por don Amadeo Fernández Blanco, de Oviedo.

Del 24 al 31 de octubre:

"San Cristóbal", 28.346, de Cangas del Narcea (Crespal), de don José Pradono Rodríguez y don Constantino Fernández Diez, por don Amadeo Fernández Blanco, de Oviedo.

Del 25 de octubre al 1.º de noviembre:

"Clara", 28.352, de Cangas del Narcea (Lartosa), de don Joaquín García Agudín, por don Paulino Vicente Rodríguez García, de Oviedo.

Del 27 de octubre al 3 de noviembre:

"Carmina", 28.383, de Cangas del Narcea (Genestoso), de don Enrique Menéndez Rodríguez, por don Melquiades Lesmes Rodríguez, de Oviedo.

Del 28 de octubre al 4 de noviembre:

"Ampliación a Cuatro Amigos", 28.408, de Cangas del Narcea (Siero), de don Manuel Fdez. Alvarez, por don Eusebio López Herrero, de Oviedo.

Del 29 de octubre al 5 de noviembre:

"La Independencia", 28.422, de Cangas del Narcea (Descarandero), de don Emilio Fernández Alvarez, de Oviedo.

Del 13 al 20 de octubre:

"6.ª Ampliación a Minerales del Narcea", 28.246, Salas y Miranda (Soto de los Infantes), de don Emilio Fernández Alvarez, de Oviedo.

Del 14 al 21 de octubre:

"Tres Amigos", 28.248, Salas (Reguero de la Pedrera), de don Emilio Fernández López, por don José Ramón Prieto Noriega, de Oviedo.

Del 15 al 22 de octubre:

"Dos Amigos", 28.264, de Salas (El Toral), de don José María Borrón Pérez, por don José Ramón García Rodríguez, de Oviedo.

Del 16 al 23 de octubre:

"La Venta", 28.290, de Salas (La Venta), de don José Menéndez

García, por don Armando Argüelles Landeta, de Oviedo.

Del 17 al 24 de octubre:

"Casilda", 28.315, de Salas, (Ponte la Misa), de don José Ramón García Rodríguez, de Oviedo.

Del 18 al 25 de octubre:

"Ana Mary", 28.316, de Salas (El Campón), de don José Ramón García Rodríguez, de Oviedo.

Del 20 al 27 de octubre:

"La Esperanza", 28.323, de Salas (Priero), de don José Fernández Rodríguez, por don José Ramón García Rodríguez, de Oviedo.

Del 21 al 28 de octubre:

"Fénix", 28.369, de Salas (La Fabariega), de don Anselmo Díaz Iglesias, por don César Sánchez Alvarez, de Oviedo.

Del 22 al 29 de octubre:

"Abril", 28.406, de Salas (Priero), de don José Fernández Rodríguez, por don José Ramón García Rodríguez, de Oviedo.

Del 23 al 30 de octubre:

"Carmina", 28.441, de Salas (Priero), de don Arcadio Fernández Fernández, por don José Ramón García Rodríguez, de Oviedo.

Del 24 al 31 de octubre:

"El Regueiro", 28.604, de Salas (Villazón), de don Alfredo González García, de Oviedo.

Del 25 de octubre al 1.º de noviembre:

"María Gloria", 28.629, de Tineo (Monte Grande), de don José Fernández Parrondo, por don José Bueno Bueno, de Oviedo.

Del 27 de octubre al 3 de noviembre:

"Ampliación a Nuestra Señora del Carmen", 28.649, de Tineo (Riocastiello), de don Fernando Guirado Menéndez, de Oviedo.

Del 28 de Octubre al 4 de noviembre:

"La Vinada", 28.668, de Tineo (La Vinada), de don José Fernández Fernández, por don José Ramón Prieto Noriega, de Oviedo.

Del 29 de octubre al 5 de noviembre:

"Santa María 11.ª", 28.706 de Tineo (Arenas), de don Félix Santiago González Salas, de Oviedo.

Del 30 de Octubre al 6 de noviembre:

"Chiruca", 28.738, de Cudillero (Novellana), de don Félix Santiago González Salas Gómez, de Oviedo.

Del 31 de octubre al 7 de noviembre:

"Fuente Espín", 28.659, de Llanera (Reguero de Fuente Espín), de don Higinio Monte Rato y don Marcelino Fuente García, por don Arcadio Monte Cuesta, de Oviedo.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimien-

to del artículo 12 de la Ley 19 de julio de 1944 y del artículo 45 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Oviedo, 22 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE OVIEDO

Anuncio

Se convoca Concurso restringido para la adjudicación de las obras de reparación a realizar en el Hogar del Productor de Mieres por un importe de 44.350 pesetas. Plazo diez días publicación presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Pliego de condiciones en Secretaría General de la Casa Sindical (Plaza Gran Vía - Oviedo).

Oviedo, 27 de septiembre de 1958.—El Delegado Provincial de Sindicatos Servando Sánchez Eguibar.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Anuncio de extravío de libretas

Habiéndose extraviado las libretas de ahorro infantil números 21.271 y 11.902, abiertas a nombre de Miguel Angel Pieruz Gutiérrez y Alberto y Elenita Pieruz Gutiérrez, respectivamente, se pone en conocimiento del público en general que si transcurridos treinta días a partir de la fecha de este anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de las mismas quedando anuladas las originales.

Oviedo, 29 de septiembre de 1958.—La Dirección.

—:—

Anuncio de extravío de Libreta

Habiéndose extraviado la libreta de ahorro infantil número 30.315, abierta a nombre de Francisco Fernández Antón, se pone en conocimiento del público en general que si transcurridos treinta días, a partir de la fecha de este anuncio, no se presente reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando anulada la original.

Oviedo, 29 de septiembre de 1958.—La Dirección.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial.